POLITICAS DE USO DEL SERVICIO

LA EMPRESA, CON NOMBRE JURIDICO: CREA TV PRO S.A.C. CON RUC:20602003036 Y CON NOMBRE COMERCIAL: WAYRA EXPRESS, CUYAS ACTVIDADES SON: SERVICIO DE COURIER INTERNACIONAL, CARGA AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. COMPROMETIDOS EN OFRECER SATISFACIÓN EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, HACE PRESENTE SUS POLITICAS DE USO DE SERVICIO CON TERCEROS (CLIENTES) QUE ESTE CONTRATO SOMETE AL CLIENTE O CONTRATANTE A NUESTRA POLITICA DE USO DEL SERVICIO:

1. **SERVICIO CARGA AEREA INTERNACIONAL**: LA EMPRESA CREA TV PRO S.A.C. CON NOMBRE COMERCIAL: WAYRA EXPRESS, ES RESPONSABLE DEL TRASLADO INTERNACIONAL A CADA CIUDAD CAPITAL DEL PAÍS DONDE LA MERCANCÍA ES TRASLADADA, CABE RESALTAR QUE EL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA ES SOLO Y EXCLUSIVAMENTE DEL TRASLADO DE BIENES O MERCANCIAS PUESTOS EN CAPITAL DE CADA PAÍS DE AEROPUERTO A AEROPUERTO. NO ES RESPONSABLE DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS O ADUANEROS QUE ESTOS APLIQUEN SEGÚN LEYES ADUANERAS EN DESTINO. EL VALOR DE PAGO DE ADUANA U OTROS SERVICIOS ES COMPETENTE AL PROPIETARIO DE LA MERCANCIA EN DESTINO.
2. **SERVICIO CARGA AEREA NACIONAL:** EL USO DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MERCANCÍA A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL TERRITORIO PERUANO, ES EL SERVICIO QUE GARANTIZA QUE LAS MERCANCIAS LLEGUÉN A CADA AEROPUERTO DEL PERÚ. CULMINANDO EN DEJAR LA CARGA EN CADA AEROPUERTO.
3. **SERVICIO DE COURIER AÉREO INTERNACIONAL:** LA EMPRESA ES RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN DE PAQUETERIA CON DESPACHO INTERNACIONAL, EL FLETE QUE PAGA EL CLIENTE EN ORIGEN, SOLO CONTEMPLA DE AEROPUERTO A AEROPUERTO. NO ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE ADUANA EN DESTINO, TRASLADO LOCAL NI GASTOS ADMINISTRATIVOS O SANCIONES U OBSERVACIONES DEL PAQUETE EN MENCIÓN. CABE MENCIONAR QUE LOS GASTOS EN DESTINO CORRESPONDE AL CONSIGNATARIO. EL CUAL SERÁ NOTIFICADO POR UN EJECUTIVO PARA SUS OBLIGACIONES EN DESTINO.
4. **SERVICIO DE COURIER TERRESTRE INTERNACIONAL:** LA EMPRESA ES RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN DE PAQUETERIA CON DESPACHO INTERNACIONAL, EL FLETE QUE PAGA EL CLIENTE EN ORIGEN, SOLO CONTEMPLA DE ZONA FRONTERIZA A ZONA FRONTERIZA. NO ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE ADUANA EN DESTINO, TRASLADO LOCAL NI GASTOS ADMINISTRATIVOS O SANCIONES U OBSERVACIONES DEL PAQUETE EN MENCIÓN. CABE MENCIONAR QUE LOS GASTOS EN DESTINO CORRESPONDE AL CONSIGNATARIO. EL CUAL SERÁ NOTIFICADO POR UN EJECUTIVO PARA SUS OBLIGACIONES EN DESTINO.
5. **SERVICIO DE AGENTE DE COMPRAS:** ESTE SERVICIO PERMITE AL CLIENTE EN PERÚ O EN EL EXTRANJERO, DE REALIZAR SU COMPRA EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATANTE. CUYO BENEFICIO ES CONSTATAR LA DIRECCION DEL PROVEEDOR, COTIZAR Y RECOPILAR SU COMPRA. AL MISMO TIEMPO DE AGRUPAR Y CONSOLIDAR SU COMPRA O COMPRAS Y DESPACHAR POR LA MODALIDA DE ENVIO QUE EL CLIENTE SOLICITE: TRANSPORTE NACIONAL – TRANSPORTE INTERNACIONAL.
6. **SERVICIO VIAJERO:** ESTE SERVICIO ESTA HABILITADO EN: PERÚ, ECUADOR, CHILE, ESTADOS UNIDOS, ENTRE OTROS. CUYO PERSONAL QUE TRABAJA PARA LA EMPRESA, TRAE COMPRAS DE CLIENTES A TRAVÉS DE VIAJE O VIAJERO. NUESTRO SERVICIO ES A TRAVÉS DE VUELOS COMERCIALES, FACILITANDO LAS ENTEGAS EN CORTO TIEMPO Y MAXIMIZANDO EL AHORROS Y TRAMITES BUROCRATICOS.

POLITICA DE REPROGRAMACIÓN Y SERVICIO NO REEMBOLSABLE

REPROGRAMACIÓN: SOLO SE PUEDE REPROGRAMAR LAS FECHAS DE SALIDAS DEL PAQUETE O MERCANCÍAS, AQUELLOS SERVICIOS MENCIONADOS: CARGA AEREA INTERNACIONAL (CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN) CARGA TERRESTRE INTERNACIONAL (CON 4 DÍAS DE ANTICIPACIÓN)
NO REEMBOLSABLE: CABE PRECISAR QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SON "NO REEMBOLSABLE", CUANDO EL PAQUETE, MERCANCIA O BIENES, SE ENCUENTRAN EN TRANSITO, (CARGA AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL, COURIER INTERNACIONAL AEREO Y TERRESTRE, SERVICIO DE VIAJERO)

MARQUE CON UNA (X) EL SERVCIO A CONTRATAR

SERVICIO CARGA AEREA INTERNACIONAL		**SERVICIO COURIER TERRESTRE INTERNACIONAL**	
SERVICIO CARGA AEREA NACIONAL		**SERVICIO DE AGENTE DE COMPRAS**	
SERVICIO COURIER AEREO INTERNACIONAL		**SERVICIO VIAJERO**	

FIRMA DEL CLIENTE

SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRES: ……..

APELLIDOS: ……

Nº DOCUMENTO: ……

FECHA: ……./……./……./